



JENNIFER SMITH MORENO TORRES contra  
MILLWARD BROWN COLOMBIA S.A.S. y  
COOPERATIVA SERVOPER EN LIQUIDACIÓN

Rad. 68441 /08-001-31-05-006-2014-00521-01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, el Recurso de Reposición presentado por el Apoderado Judicial de la parte Demandada, contra el Auto calendado 02 de Febrero de 2024, proferido por la Honorable Magistrada de la Sala Dos de Decisión Laboral de esta Corporación, Doctora MARIA OLGA HENAO DELGADO, se coloca en secretaria a disposición de la parte Demandante por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Veintiuno (21) de Febrero de 2024 a las 7:30 a.m. y finalizan el día Veintitrés (23) de Febrero de 2024 a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 19 de Febrero de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL  
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	M PONENTE
1	ORDINARIO	68.441	JENNIFER SMITH MORENO TORRES	MILLWARD BROWN COLOMBIA S.A.S. y COOPERATIVA SERVOPER EN LIQUIDACIÓN	REPOSICION	FEBRERO 21/2024	FEBRERO 23/2024	DRA. HENAO

Barranquilla, 20 de Febrero de 2024

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario.-